



Resolución de 17 de junio de 2021 del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, por la que se convoca un concurso para la adjudicación ayudas para participar en el campus de verano de la “European Innovation Academy”.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de fecha 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019), establecen en su artículo 5, como fines propios de la Universidad, la promoción de la creación de empresas de base en el conocimiento, desde los grupos de investigación y las iniciativas del estudiantado, atendiendo a la realidad del emprendimiento local.

Así mismo, corresponde al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, según se recoge en la Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Resolución de 27 de febrero de 2020, del Rectorado, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA nº 64, de 2 de abril de 2020), promover la participación de la comunidad universitaria en procesos de innovación empresarial y social.

La European Innovation Academy (IEA) se ha convertido en un líder reconocido en la educación para el emprendimiento tecnológico. Sus programas educativos, sin fines de lucro, se desarrollan a través de asociaciones conjuntas con profesionales de las mejores instituciones del mundo, como la Universidad de Stanford, UC Berkeley y Google.

Los estudiantes participantes en este programa, futuros emprendedores y líderes empresariales, se sumergen en un ecosistema multicultural de más de 15.000 alumnos y profesores procedentes de ochenta y cinco países. Se trata del primer programa de estudios en el extranjero en línea del mundo que brinda una experiencia inmersiva en el mundo real en una comunidad internacional y multidisciplinar, para convertir las ideas emprendedoras en realidades empresariales. Toda la información relativa a este programa se puede consultar en la dirección web <https://www.inacademy.eu/portugal-program/>

Para facilitar la participación de estudiantes de la Universidad de Málaga en este programa, el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento convoca una serie de ayudas de acuerdo con las siguientes bases.

Artículo 1.- Objeto y financiación

La presente resolución tiene como objetivo regular las bases del concurso de selección de estudiantes de la Universidad de Málaga para participar en el campus de verano de la European Innovation Academy, que se celebrará online durante los días 5 al 26 de julio

Se conceden 4 ayudas consistentes, cada una de ellas, en el pago de la matrícula del campus de verano online de la EIA.

Artículo 2.- Requisitos para la solicitud de la ayuda

Podrán participar en este concurso estudiantes de la Universidad de Málaga que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado/a en la Universidad de Málaga durante el curso académico 2020-





2021.

b) Poseer conocimiento de inglés equivalente, como mínimo, a un nivel B1.

Artículo 3.- Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **hasta el día 27 de junio de 2021, a las 23.59 horas.**

Los/as interesados/as en presentarse a esta convocatoria deberán cumplimentar el formulario que aparece en la web: www.link.uma.es/eiacademy y [presentarlo](#) a través de Registro Electrónico de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es/>) dirigido al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento (Edificio The Green Ray, Avenida Louis Pasteur, 47 - ampliación Campus de Teatinos), así como enviar una copia a la dirección de correo electrónico emprende@uma.es

Artículo 4.- Comisión de selección

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las ayudas económicas, se crea una comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
- Vocal primero: Dña. Isabel M^a Abad Guerrero, Vicerrectora Adjunta de Empleabilidad
- Vocal segundo: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA
- Secretaria: Dña. Ana Muñoz Fernández, Técnica en Emprendimiento

Artículo 5.- Procedimiento

1. La instrucción del Procedimiento será competencia del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, que gestionará y tramitará la convocatoria.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección baremará las distintas solicitudes recibidas en base a los siguientes criterios:
 - Motivación para participar y justificación de la idoneidad de su candidatura. (3 puntos).
 - Participación en actividades organizadas principalmente por la Universidad de Málaga, así como por otras entidades relacionadas con el emprendimiento. (2 puntos).
3. Finalizada la baremación, el Vicerrectorado de innovación Social y Emprendimiento publicará, a través de la página web www.link.uma.es/eiacademy, la relación de los 4 solicitantes que han obtenido la ayuda. El fallo del jurado será inapelable.
4. Los solicitantes que hayan sido seleccionados deberán comunicar la aceptación de la ayuda, de forma inmediata, a través del correspondiente documento que





les será facilitado.

5. Se creará un listado de suplentes que será empleado en caso de rechazo de la ayuda por parte de los beneficiarios que deberá ser por causa justificada.

Artículo 6.- Régimen jurídico aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases y en la normativa vigente aplicable.

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 27 de marzo de 2020, BOJA nº 64, de 2 de abril)



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO**

18/06/2021 13:38 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: **0959FE0BCD819A95**

